



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "SERVICIO PRODUCTORA PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE DESTINO "ARICA" EN LA CIUDAD DE SANTIAGO".

EXENTO

DECRETO N° 8896 /2024.-

ARICA, 26 DE AGOSTO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 160, de fecha 20 de agosto de 2024, de la Dirección de Turismo; Registro N° 17000, de fecha 20 de agosto de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la finalidad del presente programa es dar un valor agregado mediante la promoción y difusión del destino turístico de la comuna de Arica, a fin de captar la atención de posibles visitantes nacionales en la ciudad de Santiago, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "SERVICIO PRODUCTORA PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE DESTINO "ARICA" EN LA CIUDAD DE SANTIAGO", que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: SERVICIO PRODUCTORA PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE DESTINO "ARICA" EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, lugar por definir.
1.2. ORGANIZA	: Dirección de Turismo
1.3. LUGAR	: Comuna de Arica
1.4. FECHA	: Agosto-diciembre 2024
1.5. CLAUSULA C/V	:
1.6. COBERTURA	: Comunidad nacional e internacional.
1.7. PROGRAMA	: 1. Programa de promoción y difusión turística comunal.
II. FUNDAMENTOS	: A través de este Programa se pretende adquirir lo siguiente: -Bailarines para presentación de baile y toma de fotos -Audio -Pantalla LED -Stand de promoción -Contenido audiovisual -Arriendo o gestión de espacio - Otros servicios
III. OBJETIVO GENERAL	: Se pretende promocionar Arica, en todas las actividades ligadas al turismo u otras actividades de la Ilustre Municipalidad de Arica, captar atención de usuarios e influir en la toma de decisión para que puedan visitar nuestro destino.
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Dar un valor agregado mediante la promoción y difusión del destino turístico de la comuna de Arica, a fin de captar la atención de posibles visitantes nacionales en la ciudad de Santiago, lugar por definir.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	: Recursos humanos: <ul style="list-style-type: none">• Dirección Municipal de Turismo.
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	: Estos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario: 215.22.08.011.002 Producción de eventos - 215.22.08.999.002 Otros servicios generales, asignado a la Dirección de Turismo, del año 2024. Valor adquisición: \$1.970.000 I.V.A. incluido

CUADRO DE IMPUTACION

Concepto	Imputación	Denominación	Áreas de Gestión	Monto
Producción de eventos	215.22.08.011.002	Actividades de turismo.	5	\$1.970.000 IVA incluido
Otros servicios generales	215.22.08.999.002	Otros servicios generales.		
TOTAL				\$1.970.000 IVA incluido

El monto total del Programa es de \$ 1.970.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CH/VV/CCG/bcm.-